



Resolución No. 419-AD-75

Lima, 15 de Octubre de 1975

CONSIDERANDO :

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento del servicio, a fin de implementar progresivamente las actividades del Sistema RED;

Que para tal efecto, mediante Resolución N° 014-AD-75 de 29 de Enero de 1975, se aprobaron los contratos de Locación de Servicios Eventuales de personal capacitado para este fin, contratos que posteriormente se prorrogaron por Resolución N° 267-AD-75;

Que la indicada prórroga de contratos comprendía el período del 1° de Julio al 30 de Setiembre de 1975;

Que es necesario seguir contando con los servicios del referido personal para que continúen con las labores para las que fueron contratados anteriormente;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21° del Decreto Ley N° 21058 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AMPLIAR la prórroga señalada en la Resolución N° 267-AD-75, por el período comprendido entre el 1° de Octubre y el 31 de Diciembre de 1975, de los Contratos de Locación de Servicios Eventuales del personal que a continuación se indica, para que continúen desempeñando las labores en las Dependencias establecidas en la Resolución N° 014-AD-75 y con las Remuneraciones mensuales que se detallan:

ISABEL LUQUE de RAYGADA	S/ 12,000	RODOLFO MANTILLA ALCEDO	S/ 6,500
CARLOS JAUREGUI BONANI	S/ 21,600	DAVID FIGUEROA LINAJA	S/ 5,400
MANUEL DAMMERT BELLIDO	S/ 12,000	GUILLERMO MARIN VALLEJOS	S/ 4,800
JULIO BURGA CARBAJAL	S/ 6,400		

Artículo 2°.- El personal que se indica en el Artículo precedente percibirá, además de las Remuneraciones fijadas en el aumento que establece el Decreto Ley N° 21201.

/.....



Resolución No. 419-AD-75

Lima, 15 de Octubre de 1975

/.....

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento -
de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07
Remuneración Servicio Eventual-Programa 1781 del Pliego Presupues-
tario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

